

BOLETÍN de NOVEDADES

—

AÑO 2024

10 de mayo

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE





BOLETÍN de NOVEDADES

—

Normativa

Micrositios, Guías paso a paso y Tutoriales

Noticias

Normativa



Lunes 29 de abril

Resolución General N.º 5507: Impuesto a las Ganancias. Plazo especial para la presentación del Formulario 572 Web. Período Fiscal 2023.

Se establece que, con carácter de excepción, se podrá presentar el F. 572 SiRADIG del período fiscal 2023 hasta el 31/05/2024, inclusive. Siendo que la liquidación anual se podrá practicar hasta el 28/06/2024, inclusive, y la retención o reintegro del importe determinado cuando se efectúe el primer pago posterior a dicha liquidación, hasta el 10/07/2024, inclusive.

Jueves 2 de mayo

Decreto N.º 375/2024: Combustibles. Decreto N° 107/2024. Modificación.

Se posterga el incremento previsto para el 1 de mayo de 2024 del impuesto a los combustibles al 1 de junio de 2024.

Decreto N.º 378/2024: Impuesto sobre los Bienes Personales. Decreto N° 912/2021. Prorrógase vencimiento.

Se prorroga el plazo para la repatriación de bienes en el exterior del período fiscal 2023 para el Impuesto a los Bienes Personales.

Viernes 3 de mayo

Resolución N.º 9/2024: SECRETARÍA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL. Aumento de salario mínimo, vital y móvil.

Se fijan los importes del SMVM del mes de abril en \$221.052 y de mayo en \$234.315,12.

Normativa



Lunes 06 de mayo

Decreto N.º 385/2024: Modificación. Alcance Impuesto PAIS.

Se amplía el alcance del Impuesto PAIS a las compras de billetes y divisas en moneda extranjera para la distribución de utilidades y dividendos recibidos a partir del 01/09/2019, y a las suscripciones de BOPREAL que sean efectuadas a tales fines.

Resolución M.E. N.º 25/2024: Simplificación de procedimientos.

Se simplifican los procedimientos de importación de lámparas halógenas.

Martes 07 de mayo

Resolución N.º 15/2024: AFIP. Dirección General De Aduanas.

Se establecen lineamientos operativos para la importación y exportación de fentanilo y/o sales de fentanilo.

Miércoles 08 de mayo

Resolución General N.º 5508: "Simplificación registral". Norma modificatoria y complementaria.

Se realizan modificaciones en el sistema "Simplificación Registral" a fin de optimizar la información obrante en las bases de datos y agilizar el procedimiento de registración de los trabajadores.

Resolución N.º 32/2024: MINISTERIO DE ECONOMÍA SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Se establecen cambios para la obtención del Certificado de Tipificación de Importación Temporaria.

Normativa



Jueves 09 de mayo

Resolución N.º 2/2024: COMISIÓN NACIONAL DE TRABAJO EN CASAS PARTICULARES.

Se incrementan las remuneraciones horarias y mensuales mínimas para el Personal de Casas Particulares.

Viernes 10 de mayo

Resolución General N.º 5509: Impuesto PAIS. Norma modificatoria.

Se incorporan a la reglamentación del Impuesto PAIS las operaciones de compras de divisas en moneda extranjera para la repatriación de inversiones de portafolio de no residentes generadas en cobros en el país de utilidades y dividendos recibidos a partir del 1 de septiembre de 2019 y la suscripción de bonos BOPREAL para el giro de utilidades y dividendos o para la repatriación de inversiones de portafolio de no residentes generadas en cobros en el país de utilidades y dividendos recibidos a partir del 1 de septiembre de 2019.

Micrositios, Guías paso a paso y Tutoriales



❖ Certificados Derivados

Publicación del micrositio: <https://www.afip.gob.ar/certificado-derivado/>

❖ Museos

Actualización de información sobre la ubicación y contactos del museo de la Aduana: <https://www.afip.gob.ar/museo/museo-aduana-azopardo/ubicacion.asp>

❖ Siradig

Actualización de plazos en función de la R.G. N.º 5507: <https://www.afip.gob.ar/572web/>

❖ Actividades agropecuarias

Sector pecuario: Actualización de monto del pago a cuenta de contribuciones patronales: <https://www.afip.gob.ar/actividadesAgropecuarias/sector-pecuario/registros/Valores-pac.asp>

Actualización de valores PAC: <https://www.afip.gob.ar/actividadesAgropecuarias/sector-pecuario/novedades/>

❖ SITA

Se agregaron los trámites "Solicitud de precintos - OEA - RG 5504", "Prestador ISTA - Nivel y Calidad del servicio".

<https://www.afip.gob.ar/sita/documentos/Solicitud-y-Rendimiento-de-precintos-OEA.pdf>

<https://www.afip.gob.ar/sita/documentos/10155-Prestador-ISTA-Nivel-y-Calidad-del-servicio.pdf>

Micrositios, Guías paso a paso y Tutoriales



❖ Aplicativos

Nueva versión del aplicativo SICOSS:

<https://www.afip.gob.ar/Aplicativos/seguridadSocial/Version46.0R0.asp>

Nueva versión del aplicativo de Combustibles Líquidos:

<https://www.afip.gob.ar/Aplicativos/oProgramasImpositivos/combustiblesLiquidados.asp>

Nuevas versiones de aplicativos:

<https://www.afip.gob.ar/Aplicativos/oProgramasImpositivos/reorganizacionSociedades.asp>

<https://www.afip.gob.ar/Aplicativos/seguridadSocial/Version46.0R0.asp>

<https://www.afip.gob.ar/Aplicativos/oProgramasImpositivos/combustiblesLiquidados.asp>

❖ Institucional

Nueva autoridad: Diego Alberto Ceruti - Subdirección General de Técnico Legal Impositiva (DGA) <https://www.afip.gob.ar/institucional/autoridades-estructura/autoridades.asp>

Recaudación tributaria abril 2024:

<https://www.afip.gob.ar/institucional/documentos/recaudacion-tributaria-042024.pdf>

❖ OEA

Modificaciones en el procedimiento: <https://www.afip.gob.ar/oea/procedimiento/>

❖ Actividades agropecuarias

Actualización de valores PAC: <https://www.afip.gob.ar/actividadesAgropecuarias/sector-pecuario/novedades/>

Micrositios, Guías paso a paso y Tutoriales



❖ Remates y subastas

Nueva subasta en línea: <https://www.afip.gob.ar/rematesySubastas/>

❖ Canales de contacto

Actualización de los EMA: <https://www.afip.gob.ar/atencion/>

❖ Oficios

Actualización del arancel:

<https://www.afip.gob.ar/oficios/tramitacion-automatica-oficios/arancel-tao.asp>

<https://www.afip.gob.ar/oficios/informacion-general/arancel.asp>

❖ Casas Particulares

Aportes, contribuciones y ART del período abril con vencimiento en mayo:

[https://www.afip.gob.ar/casasparticulares/aportes-contribuciones-](https://www.afip.gob.ar/casasparticulares/aportes-contribuciones-ART/documentos/2024/Casas-particulares-aportes-y-contribuciones-04-24.pdf)

[ART/documentos/2024/Casas-particulares-aportes-y-contribuciones-04-24.pdf](https://www.afip.gob.ar/casasparticulares/aportes-contribuciones-ART/documentos/2024/Casas-particulares-aportes-y-contribuciones-04-24.pdf)

❖ Estadísticas tributarias

Serie anual 2024:

<https://contenidos.afip.gob.ar/institucional/estudios/archivos/serie2024.xls>

Comparativo abril 2024:

<https://contenidos.afip.gob.ar/institucional/estudios/archivos/comparativo.abril24.xls>

Noticias



Prórroga del SiRADIG

Se podrá presentar hasta el 31 de mayo, inclusive

Los ciudadanos obligados a presentar el formulario de declaración jurada F. 572 Web a través del servicio "[SiRADIG - TRABAJADOR](#)", podrán -con carácter de excepción- efectuar la presentación por el período fiscal 2023, hasta el 31 de mayo de 2024, inclusive.

La medida fue oficializada a través de la publicación de la Resolución General N.º 5507/2024 en el Boletín Oficial.

Los agentes de retención realizarán la liquidación anual correspondiente al aludido período hasta el 28 de junio de 2024, inclusive.

El importe determinado en la liquidación anual, será retenido o, en su caso reintegrado, cuando se efectúe el primer pago posterior o, en los siguientes si no fuera suficiente, y hasta el 10 de julio de 2024, inclusive.

Finalmente, deberá informarse e ingresarse el referido importe hasta las fechas de vencimiento previstas para la presentación de la declaración jurada e ingreso del saldo resultante que operan en el mes de julio de 2024, del Sistema de Control de Retenciones (SICORE) informándolo en el período junio de 2024 y consignando como fecha de retención el 28 de junio de 2024.

Noticias



La AFIP subastará en mayo un lote de containers

En mayo, la Aduana realizará nuevos remates con el objetivo de generar más recursos para el Estado y potenciar la cercanía con el contribuyente

Durante el mes de mayo, se llevarán a cabo nuevas subastas públicas. El martes 14 la mercadería a subastar será un lote de contenedores para carga seca. Y el jueves 16, productos de caucho, principalmente neumáticos en desuso.

Todo el dinero obtenido se incorpora a las rentas fiscales. La recaudación acumulada por subastas al 30 de abril, asciende a \$283.878.263,57.

Asimismo, y en orden a la gran cantidad de mercadería y la alta demanda que las subastas del organismo vienen registrando, la AFIP tiene previsto realizar nuevos remates durante 2024 con el objetivo de generar más recursos para el Estado y potenciar la cercanía con el contribuyente.

El cronograma puede ser consultado en www.afip.gob.ar/rematesySubastas/

Noticias



Beneficios de obtener el Certificado MiPyME

Permite el pago del IVA a 90 días y compensar Ganancias con impuesto al cheque, entre otras ventajas

El Certificado MiPyME acredita tu condición de micro, pequeña o mediana empresa ante diferentes organismos e instituciones. Obtenerlo te permite acceder a financiamiento, beneficios impositivos y programas de asistencia.

Está destinado a monotributistas, emprendedores, profesionales, comerciantes, sociedades, y toda persona jurídica o humana que esté inscripta en el Registro de Empresas MiPyMEs de la Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa.

Para solicitarlo solo tenés que verificar los datos del formulario y confirmar su presentación. Hazelo ahora con tu [clave fiscal](#), desde el servicio "PYMES Solicitud de Categorización y/o Beneficios". En la [guía "¿Cómo solicito el Certificado MiPyME y los beneficios fiscales?"](#) te indicamos cómo hacerlo.

La aprobación o rechazo de tu categorización será informada a través del "Domicilio Fiscal Electrónico". También podrás consultar el estado del trámite en pyme.produccion.gob.ar/certificado/

Noticias



Beneficios del Certificado MiPyME

Entre los beneficios a los que acceden quienes obtengan el Certificado MiPyMEse incluyen:

- Pago de IVA a los 90 días (en lugar del mes siguiente)
- Compensación de hasta el 100% del impuesto al cheque en el pago de Ganancias
- Alícuota diferencial en las contribuciones patronales
- Prioridad para la tramitación y percepción de las compensaciones, acreditaciones o saldos a favor
- Exención del impuesto al retiro en efectivo establecido por el [artículo 45 de la Ley N° 27.541](#)
- Uso optativo de la factura de crédito electrónica en operaciones de intercambio entre dos MiPyMEs
- Baja de Impuestos Internos para determinadas actividades
- Certificado de exclusión de retenciones – trámite simplificado.

Noticias



Simplificación para la registración de trabajadores en la AFIP

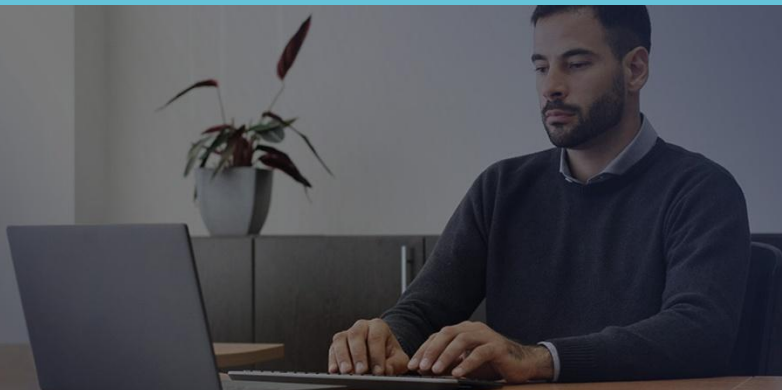
Se redujeron los datos necesarios para realizar el alta inicial de un empleado

La Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) simplifica el trámite para dar el alta inicial a los trabajadores que deben realizar los empleadores ante el organismo. Por medio de la [Resolución General 5508/2024](#), se redujeron significativamente los datos necesarios para proceder al alta inicial de un empleado. De esta manera, a través de esta norma, se agiliza la gestión que deben realizar los empleadores, facilitando el proceso de registración del trabajador y otorgando seguridad jurídica a las relaciones laborales.

A partir de ahora, para comunicar el alta de un trabajador ante la AFIP bastará con informar simplemente el CUIL y/o CUIT, domicilio donde se desarrolla la actividad económica, fecha de inicio de la relación laboral, modalidad de contratación, obra social y la fecha de finalización de la relación, en caso de que sea un contrato a plazo fijo.

En ese sentido, se extiende el plazo para cargar los datos restantes hasta la primera liquidación del sueldo, tales como el monto de la remuneración mensual o el puesto en el que se desempeñará el trabajador. Anteriormente, debían hacerlo previo al comienzo efectivo de las tareas. Así, los empleadores contarán con más tiempo para completar la información restante, lo que redundará en una menor carga burocrática para los empleadores y mayor celeridad en la registración del trabajador.

Noticias



Nuevos valores de regímenes de información, retención y percepción

Ajuste anual por el Índice de Precios al Consumidor

La AFIP comunica nuevos valores a partir de los cuales rige la obligación de informar o actuar como agente de retención/percepción en ciertos regímenes. Los montos fueron actualizados en función del coeficiente que surge de la variación anual del IPC suministrado por el INDEC, correspondiente al mes de diciembre del año 2023 respecto al mismo mes de 2022.

La actualización de estos montos busca salvaguardar el carácter de parámetro objetivo representativo de la operación económica alcanzada. Los regímenes actualizados son los siguientes:

- Régimen de retención de IVA y Ganancias. Sistemas de tarjetas de crédito y tarjetas de compra: no deberá ser aplicado el régimen cuando el importe a retener sea igual o inferior a \$6.000. El importe anterior era de \$2.000.
- Régimen de percepción de IVA. Operaciones que se cancelen mediante la entrega de granos no destinados a la siembra y legumbres secas: será de aplicación el régimen cuando el pago de las operaciones alcanzadas se realice mediante la transferencia de granos y semillas en proceso de certificación – cereales y oleaginosas – excepto arroz y legumbres secas y el importe sea superior a \$11.500. Modifica el importe fijado en 2023, de \$3.800.
- Régimen de información. Servicios públicos. Consumos relevantes: las empresas que presten servicio de suministro de energía eléctrica, provisión de agua, gas, telefonía fija y móvil deberán presentar el régimen de información solamente por las operaciones que, por mes calendario, sean iguales o superiores a \$95.000 o su equivalente cuando el período de facturación sea diferente al mensual. Reemplaza el valor anterior de \$31.000.

Noticias



Próximos vencimientos

El cumplimiento voluntario contribuye a la disminución de costos, evitando el pago de intereses y multas. Con el fin de facilitarlos, se resumen más abajo los principales vencimientos de la próxima semana para autónomos.

Formas de pago:

En la sección [“¿Cómo puedo pagar?” del micrositio Formas de pago](#) se detallan las modalidades de pago electrónico vigente para cada obligación. También se puede abonar mediante la [Billetera Electrónica](#), la modalidad que permite cargar fondos por homebanking, desde este mismo sitio web, o por transferencia bancaria internacional, indicando únicamente una CUIT y el monto a transferir.

Casas Particulares	
Empleadores de casas particulares- Pago voluntario (F. 575/RT)	
Terminación de CUIT	Fecha de Vencimiento
Todos	15/5/2024

Monotributo	
Pago mensual	
Terminación de CUIT	Fecha de vencimiento
Todos	20/05/2024

IVA y Libro de IVA digital	
Presentación y pago de declaración jurada	
Terminación de CUIT	Fecha de vencimiento
0-1	20/05/2024
2 - 3	21/05/2024
4 - 5	22/05/2024
6 - 7	23/05/2024
8 - 9	24/05/2024

SIRADIG	
Presentación de F572 web	
Terminación de CUIT	Fecha de vencimiento
Todos	31/05/2024

Noticias



Espacios Móviles de Atención

Es un programa que tiene como objetivo acercarse a todos los ciudadanos para que puedan realizar consultas y trámites, facilitando el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Podrás realizar los siguientes trámites:

- Gestionar la clave fiscal
- Obtener información de servicios y trámites
- Registrar datos biométricos
- Consultas en general

Provincia	Localidad	Fecha	Hora	Dirección
Buenos Aires	CABA	Del 13 al 17 de Mayo	Lu, Mie y Vie de 14 a 19 hs.	Estación Constitución – Línea Roca
			Mar y Jue de 8.30 a 13.30 hs.	

Contactanos:



**CANAL
TELEFÓNICO**



**CONSULTA
WEB**



**RECLAMOS Y
SUGERENCIAS**

Nuestras Herramientas



BIBLIOTECA



**ABC
CONSULTAS
FRECUENTES**



**CALCULADORA
DE INTERÉS**



**FORMA
DE PAGO**



MICROSITIOS



**GUÍAS DE
TRÁMITES**



FORMULARIOS



**GUÍAS
PASO A PASO**



TURNOS

Seguinos

